Gerencia
Universidad de La Laguna

Secretaría General
Universidad de La Laguna

MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CERTIFICA: Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión ordinaria, celebrada por videoconferencia y por streaming para toda la Comunidad Universitaria, el día 19 de julio de 2021 y dentro del quinto punto del orden del día, apartado e) Informe del Sr. Gerente y resoluciones que procedan sobre Autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de la "Adquisición, suministro, implantación, soporte y mantenimiento de una solución sobre Tecnología BPM (Plataforma BPMS) para la gestión integrada de los sistemas de aseguramiento interno de la calidad (SAIC) de Centros y Títulos de la Universidad de La Laguna", acordó

> ***<<Aprobar la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de "Adquisición, suministro, implantación, soporte y mantenimiento de una solución sobre Tecnología BPM (Plataforma BPMS) para la gestión integrada de los sistemas de aseguramiento interno de la calidad (SAIC) de Centros y Títulos de la Universidad de La Laguna">>.***

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el V° B° de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

V° B°

La Rectora

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 3682015 Código de verificación: T+OhpQPX

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez Fecha: 20/07/2021 10:15:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Rosa María Aguilar Chinea 20/07/2021 10:25:23
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Gerencia
Universidad de La Laguna

De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de los Estatutos de la Universidad de Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, la suscripción de contratos que conlleven un gasto plurianual exige la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno, previo informe del Servicio de Gestión Económica y Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Presupuesto 2020 de la Universidad de La Laguna.

Denominación del contrato:

"ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN SOBRE TECNOLOGÍA BPM (PLATAFORMA BPMS) PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD (SAIC) DE CENTROS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA".

Importe total del contrato:

Noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos (97.958,50 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2021	72.850,00	5.099,50	**77.949,50**
2022	10.200,00	714,00	**10.914,00**
2023	8.500,00	595,00	**9.095,00**
Total:	**91.550,00**	**6.408,50**	**97.958,50**

Plazo de ejecución: 24 meses

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 3682015 Código de verificación: T+OhpQPX

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez Fecha: 20/07/2021 10:15:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Rosa María Aguilar Chinea 20/07/2021 10:25:23
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Prórroga: Si. En caso de que se decida prorrogar el contrato por 24 mensualidades, después de los 24 meses iniciales, solo se pagaría la parte correspondiente al mantenimiento.

Valor estimado del contrato (prórroga incluida): **111.100,00 €**

Forma de adjudicación: procedimiento **abierto**

Motivos de la contratación:

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (y posteriores modificaciones), en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), establece la necesidad de que los centros universitarios cuenten con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), que garantice la calidad de las titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado que imparte.

En cumplimiento a la anterior normativa, desde el 2008 la Universidad de La Laguna ha venido diseñando y desarrollado sus SAIC a nivel centro o título, logrando la aprobación del diseño conforme al modelo del programa AUDIT de la ANECA, basado en los "Criterios y directrices para el aseguramiento interno de la calidad" establecidos por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA, 2015).

No obstante, la implantación efectiva de los SAIC de centros y su certificación de cara a la consecución de la acreditación institucional supone un gran reto para la universidad, al implicar la interrelación de diferentes programas de evaluación (ACREDITA, SEGUIMIENTO-MONITOR, DOCENTIA...), la intervención de múltiples agentes (internos y externos) y la generación de un gran volumen de información (documentación, registros, datos, ...) que dificulta su gestión mediante las herramientas de trabajo habituales, basadas en mecanismos manuales. Como resultado, actualmente se cuenta con un sistema poco eficiente, que presenta un nivel de implantación dispar en los diferentes centros, lo que imposibilita una gestión adecuada de los procesos de evaluación y calidad de la universidad.

Ante esta realidad, aumento exponencial del número de procesos desarrollados, de la información generada y de los recursos utilizados, se considera imprescindible

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 3682015 Código de verificación: T+OhpQPX

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez Fecha: 20/07/2021 10:15:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Rosa María Aguilar Chinea 20/07/2021 10:25:23
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

contar con una solución BPM para lograr una gestión eficiente del sistema, dada su orientación a procesos y las funcionalidades que ofrece (automatización, simplificación, análisis, monitorización, mejora, ...), que permita a su vez garantizar su sostenibilidad en el tiempo, así como una planificación integral de los SAIC de centros y titulaciones de la ULL.

En definitiva, la automatización y simplificación por software de los procesos del SAIC, del flujo de trabajo (workflow) y de la documentación a elaborar sobre una herramienta basada en BPM (en adelante plataforma BPM), tiene como objetivo fundamental agilizar y homogeneizar la implantación efectiva de los procesos del sistema, optimizando los recursos necesarios, el control y seguimiento de la gestión interna y la mejora de los resultados y el impacto generado.

La Universidad cuenta con un sistema de Gestión Documental (Alfresco) y un Gestor de Procesos BPM (Bonitasoft), que actualmente se está utilizando para implantar procedimientos administrativos mediante sede electrónica. No obstante, no dispone de personal cualificado que le permita realizar un desarrollo o adaptación propia de una aplicación BPM para dar respuesta a las necesidades de los SAIC de centros y títulos, ni realizar el despliegue e implantación del proyecto o dar el mantenimiento y soporte necesario para este servicio, por lo que debe contratarlo a un proveedor especializado en el suministro y despliegue de este tipo de soluciones BPM.

Razones de carácter plurianual del contrato:

Eficacia en la gestión.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 3682015 Código de verificación: T+OhpQPX

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez Fecha: 20/07/2021 10:15:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Rosa María Aguilar Chinea 20/07/2021 10:25:23
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan.

En La Laguna, en la fecha de la firma.

El Gerente. Juan Manuel Plasencia Mendoza

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 3682015 Código de verificación: T+OhpQPX

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez Fecha: 20/07/2021 10:15:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Rosa María Aguilar Chinea 20/07/2021 10:25:23
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA